



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN Nº 185/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2944/2022, caratulado: "LUJÁN HUMBERTO JESÚS (5850345) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Humberto Jesús LUJÁN, DNI Nº 5.850.345, solicita se inscriba a favor de la Señora Claudia Inés LUJÁN, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 331, Fila 5, Sector "GA", Galería 5, Legajo Nº 16.383.

Que a fs. 3 obra Acta firmada por el Señor Humberto Jesús LUJÁN, donde solicita que el Nicho Nº 331, Fila 5, Sector "GA", Galería 5, Legajo Nº 16.383 sea transferido a nombre de su hija, la Señora Claudia Inés LUJÁN.

Que a fs. 5/6 obra copia del Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Claudia Inés LUJÁN.

Que a fs. 8/9 obra copia del Documento Nacional de Identidad del Señor Humberto Jesús LUJÁN.

Que a fs. 12 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que el Señor LUJÁN ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Humberto Jesús LUJÁN, quien solicita se inscriba a favor de la Señora Claudia Inés LUJÁN, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 331, Fila 5, Sector "GA", Galería 5, Legajo Nº 16.383.

**ARTÍCULO 2º.-** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 331, Fila 5, Sector "GA", Galería 5, Legajo Nº 16.383, a favor de la Señora Claudia Inés LUJÁN, DNI Nº 16.957.795, domiciliada en calle Coronel Thomson Nº 3.774, Castelar, ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*DELFINA FLORENCIA HERLAX*  
*Secretaria de Hacienda y Política Económica*  
*a/c Presidencia Municipal*